

FECHA: 26/12/2013

EXPEDIENTE N°: 180/2008

ID TÍTULO: 2500055

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en PSICOLOGÍA DE LA SALUD, Mención en PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN, Mención en NEUROPSICOLOGÍA Y NEURODESARROLLO
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

La modificación del plan de estudios del Grado en Psicología de la UCAM surge como respuesta a diversas demandas. Tras cuatro años de puesta en marcha del título, se han llevado a cabo reflexiones y valoraciones sobre el funcionamiento del plan actual por parte del claustro de profesores, teniendo en cuenta también la valoración y reflexión de los propios alumnos que han finalizado el grado, con el objetivo de adecuar el título tanto a las necesidades de la sociedad actual, como a las nuevas leyes que regulan el ejercicio profesional del psicólogo y la relación con los estudios posteriores al grado. Para poder realizar la propuesta de modificación en el plan de estudios del Grado en Psicología, se han tenido en cuenta los siguientes apartados: ¿ Planes de otras universidades nacionales e internacionales, del ámbito público y privado, consultadas por la Comisión de Calidad del Título de Psicología. ¿ La Ley General de Salud Pública (Ley 33/2011) que regula la nueva figura del psicólogo general sanitario, cuya formación capacitará al profesional para el ejercicio de la psicología fuera del Sistema Nacional de Salud. ¿ La creación de menciones como necesidad de una formación más especializada por parte de los alumnos, con recorridos diferentes que permitan obtener una mención en el grado que facilite tanto los estudios posteriores como la inserción profesional. ¿ Aumento del número de plazas tras la alta demanda de alumnos que quieren realizar el grado en psicología en nuestra universidad. La universidad debe ofrecer, antes de que los alumnos finalicen los estudios de grado, una

respuesta clara y diferenciada para que puedan iniciar una formación especializada. Muchas universidades ofertan planes de postgrado en diferentes especialidades, destacando el Máster en Psicología General Sanitaria, de nueva creación, y el futuro Máster en Psicología de la Educación, en el que se está trabajando desde instancias como la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología Españolas o el Consejo Oficial de la Psicología de España. En muchos de ellos solicitan, en los criterios de admisión, que los alumnos hayan cursado un número mínimo de créditos en asignaturas relacionadas con el máster que va a realizar. Deseamos que los alumnos pertenecientes a nuestra universidad, tengan cursados los créditos necesarios en el grado, para poder acceder a los estudios de máster en las especialidades que mayor demanda plantea la sociedad.

DETALLE

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

En la memoria de verificada, se solicitaron 60 plazas para la modalidad presencial y 120 plazas para la modalidad a distancia (total 180 alumnos por curso), para los 4 años de implantación del título. En la modificación del plan de estudios, de julio de 2013, se solicitó una ampliación de plazas para la modalidad presencial, pasando de 60 a 120 (total 240 alumnos, contando con las 2 modalidades). En la respuesta al Informe de Alegaciones a la Memoria (05/11/2013), enviado el 18/11/2013, se solicita otra modificación con respecto a las plazas, basada en la demanda de estudios registrada en nuestra titulación: el número de plazas para la modalidad presencial se mantiene en 120, pero el número de plazas para la modalidad a distancia se reduce a 60 (total 180 alumnos, contando con las dos modalidades).

1.2 - Descripción de créditos en el título

Modificación de la distribución de ECTS en el título.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de la publicación de las nuevas normas reguladoras del ejercicio profesional del psicólogo (Ley General de Salud Pública, 33/2011).

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

- Modificación de las competencias (básicas, generales,) con el fin de adecuarse a: o La modificación de contenidos de determinadas asignaturas. o Eliminación de asignaturas o Creación de asignaturas o Creación de las menciones.

3.2 - Competencias transversales

- Modificación de las competencias (transversales) con el fin de adecuarse a: o La modificación de contenidos de determinadas asignaturas.

o Eliminación de asignaturas

o Creación de asignaturas

o Creación de las menciones.

3.3 - Competencias específicas

- Modificación de las competencias (específicas) con el fin de adecuarse a: o La modificación de contenidos de determinadas asignaturas. o Eliminación de asignaturas o Creación de asignaturas o Creación de las menciones.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Inclusión del reconocimiento de créditos por experiencia profesional

5.1 - Descripción del plan de estudios

- 5.1.1 o Modificación profunda de la estructura del plan de estudios: distribución diferente de la carga crediticia de cada tipo de materia. o Modificación de los módulos en los que se organiza el grado: cambio en el número de módulos, denominación y materias que los forman. o Creación de nuevas asignaturas y eliminación de asignaturas, que conlleva cambios en la distribución de los créditos, carácter de cada asignatura y distribución por cursos y cuatrimestres.

- 5.1.2: Modificación en la explicación general de la planificación del plan de estudios, debido a los cambios explicados en el 5.1.1.

5.2 - Actividades formativas

- 5.2.1: Modificación de las actividades formativas de la modalidad presencial. - 5.2.2: Modificación de las actividades formativas de la modalidad a distancia.

5.3 - Metodologías docentes

- 5.3.1: Modificación de las metodologías docentes de la modalidad presencial - 5.3.2: Modificación de las metodologías docentes de la modalidad a distancia

5.4 - Sistemas de evaluación

- 5.4: Modificación de los sistemas de evaluación para ambas modalidades, presencial y a distancia

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

o Modificación profunda de la estructura del plan de estudios: distribución diferente de la carga crediticia de cada tipo de materia.

o Modificación de los módulos en los que se organiza el grado: cambio en el número de módulos, denominación y materias que los forman.

o Creación de nuevas asignaturas y eliminación de asignaturas, que conlleva cambios en la distribución de los créditos, carácter de cada asignatura y distribución por cursos y cuatrimestres.

6.1 - Profesorado

- 6.1: Ampliación en el número de profesores, debido al aumento de plazas y de asignaturas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- 7.1: Ampliación del número de aulas, ampliación del número de salas de prácticas y creación del laboratorio de psicología.

10.2 - Procedimiento de adaptación

- 10.2: Inclusión del procedimiento de adaptación de los alumnos del plan de estudios antiguo al plan de estudios nuevo.

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se debe corregir el número de estudiantes incluido en la memoria, ya que se solicita una

reducción de estudiantes y no se ha consignado en la aplicación informática.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda que los reconocimientos previstos por la Universidad Católica de San Antonio no sean de carácter automático dadas las competencias de este Título.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la tabla de asignación de asignaturas a materias básicas de rama. Las asignaturas de Fundamentos de Psicobiología y de Psicología Fisiológica se asignan a la materia Psicología, cuando se deberían asignar a las materias Anatomía humana, Fisiología o Biología.

Se recomienda especificar claramente que el Practicum incluirá al menos 6 ECTS en una institución ligada al campo de la salud.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken